



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027



ACUERDO DE RESPUESTA

Solicitud con número de folio: 071361524000039

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. - Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.- Dirección General.- Unidad de Transparencia.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 15 de noviembre de 2024.

Se recibió la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 071361524000039 dirigida al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que consiste en lo siguiente:

“solicito los informes de las acciones realizadas por SMAPA en la Colonia Nuevo Amanecer de Sabines del año 2010 a la fecha”

Con fundamento en lo establecido por el artículo 70 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se turnó la solicitud a la Dirección de Saneamiento, así como a la Dirección de Proyectos y Construcción de este Sistema Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez por considerar que por sus atribuciones pudiera contar con la información solicitada.

La Dirección de Proyectos y Construcción informó:

Al respecto, esta Dirección no ha realizado acciones con respecto a la colonia referida. Cabe señalar que la Secretaría de Obras Públicas, a través de la Dirección de Infraestructura del Ayuntamiento constitucional de Tuxtla Gutiérrez, realizó la entrega recepción a este Sistema Operador de infraestructura hidráulica realizada a la colonia Nuevo Amanecer de Sabines en octubre de 2022.

La Dirección de Saneamiento informó:

Le informo que la Colonia Nuevo Amanecer de Sabines no se encuentra municipalizada, es decir, el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado no se encarga de proporcionar los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento; sin embargo, este Organismo Operador Realizó un diagnóstico de acuerdo a la última visita realizada al sistema de reactores anaerobios prefabricados de la Colonia Nuevo Amanecer de Sabines

Sin más por el momento y teniendo en cuenta la información proporcionada por el área responsables del resguardo; con los elementos acá proporcionados, se tiene por atendida su solicitud de información en sentido positivo.

Así lo acordó y firma el C. Ameth García Morales, jefe de la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. RÚBRICA. -



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2023 SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, LOS CC. CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE DE ESTA ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA OBRA :REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, UBICADO: EN LA CALLE BORUSIA ENTRE AVENIDA SAN ANTONIO Y CALLE INNOMINADA; CALLE INNOMINADA ENTRE CALLE BORUSIA Y CALLE ROMA, COLONIA NUEVO AMANECER, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, REPRESENTADO POR EL C. ING. FRANCISCO ERIC HERNÁNDEZ NAMPULÁ, ING. CRISTÓBAL JAVIER DÍAZ MARTÍNEZ Y ARQ. ANA KARINA GODOY ZENTENO; EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES Y SUPERVISOR DE OBRA RESPECTIVAMENTE; Y POR EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.M.A.P.A.) DE TUXTLA GUTIÉRREZ, EL C. ING. JORGE LUIS JIMENEZ DE LA CRUZ, ING. MIGUEL ANGEL CORZO TAPIA, ING. JOSÉ ANDRÉS MORALES SANTOS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, SUB-DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA Y JEFE DEL DEPTO. DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RESPECTIVAMENTE.

I.- NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA

OBRA: REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE

No. DE CONTRATO: TGZ-SOP-FISM-149-2022

COLONIA: EN LA CALLE BORUSIA ENTRE AVENIDA SAN ANTONIO Y CALLE INNOMINADA; CALLE INNOMINADA ENTRE CALLE BORUSIA Y CALLE ROMA, COLONIA NUEVO AMANECER, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

METAS: SUMINISTRO, INSTALACION, JUNTEO Y PRUEBA DE 374.60 M DE TUBERÍA DE 3" DE DIÁMETRO DE P.V.C. HIDRÁULICO RD-26, 30 TOMAS DOMICILIARIAS, 04 VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO DE 3" DE DIÁMETRO Y 03 CAJAS DE VÁLVULAS.

LUGAR	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	CALLES RECEPCIONADAS
UBICACIÓN	COLONIA NUEVO AMANECER	SUMINISTRO, INSTALACION, JUNTEO Y PRUEBA DE 374.60 M DE TUBERÍA DE 3" DE DIÁMETRO DE P.V.C. HIDRÁULICO RD-26, 30 TOMAS DOMICILIARIAS, 04 VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO DE 3" DE DIÁMETRO Y 03 CAJAS DE VÁLVULAS. EN LA CALLE BORUSIA ENTRE AVENIDA SAN ANTONIO Y CALLE INNOMINADA; CALLE INNOMINADA ENTRE CALLE BORUSIA Y CALLE ROMA, COLONIA NUEVO AMANECER, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
ETAPA	ÚNICA	
No. DE VIVIENDAS	30	
BALDIOS	0	
FECHA DE INICIO	31 DE OCTUBRE DE 2022	
FECHA DE TERMINACION	15 DE DICIEMBRE DE 2022	
FECHA DE INICIO SEGÚN REPROGRAMACION	N/A	
FECHA DE TERMINACION SEGÚN REPROGRAMACION	N/A	



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA

2.- ANTECEDENTES

CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZÓ LA PRUEBA HIDROSTÁTICA A LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE 374.60 M DE TUBERÍA DE 3" DE DIÁMETRO DE P.V.C. HIDRÁULICO RD-26, 30 TOMAS DOMICILIARIAS, 04 VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO DE 3" DE DIÁMETRO Y 03 CAJAS DE VÁLVULAS, POR LO TANTO AL MANTENER LA HERMETICIDAD DE LA INSTALACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS; SE CONSIDERA PROCEDENTE LA HERMETICIDAD DE LA TUBERÍA DE AGUA POTABLE.

EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SE EFECTUA BAJO LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, LEY DE FRACCIONAMIENTOS Y LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR LO QUE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS ENTREGA AL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS, LA OBRA ANTES DESCRITA, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTE POR FALTA DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y VICIOS OCULTOS.

PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA Y EN OBSERVANCIA AL ART. 43 Y 104 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR LA EMPRESA: HERZO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V., PRESENTÓ FIANZA DE VICIOS OCULTOS No. 2203230 EXPEDIDA POR CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE DE \$54,243.98 I.V.A. INCLUIDO A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA CUAL PODRA HACERSE EFECTIVA CUANDO EL SMAPA, ORGANISMO OPERADOR DENTRO DEL TERMINO DE LA SITADA GARANTÍA, DETECTE Y/O REQUIERA SE EJECUTE DE ALGUNA REPARACION DE LA OBRA, EL SMAPA DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS QUIEN ES EL INMEDIATO RESPONSABLE DE HACER EFECTIVA LA FIANZA Y EN CASO DE NO TENER RESPUESTA INMEDIATA, " EL SMAPÁ" REALIZARA LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA PODER CONTINUAR OFRECIENDO LOS SERVICIOS Y POSTERIORMENTE LA INSTANCIA CONTRATANTE REALIZARA LOS CARGOS AL CONTRATISTA.

EL SMAPA ACEPTA EL MANTENIMIENTO A LA REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, UBICADA EN LA CALLE BORUSIA ENTRE AVENIDA SAN ANTONIO Y CALLE INNOMINADA; CALLE INNOMINADA ENTRE CALLE BORUSIA Y CALLE ROMA, COLONIA NUEVO AMANECER, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS ENTREGA LA INFRAESTRUCTURA EN BUENAS CONDICIONES PARA OPERAR Y PARA QUE EL USUARIO PUEDA REALIZAR SU CONTRATACION ANTE ESTE ORGANISMO Y EN CONSECUENCIA, ESTE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; POR SU PARTE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ENTREGA LA OBRA Y PLANOS DEFINITIVOS IMPRESOS Y DIGITAL ANEXO A ESTA ACTA , AL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SMAPA) EN CONDICIONES DE OPERACIÓN, LA CUAL FUE CONSTRUIDA CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PROYECTO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODA LA REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE BORUSIA ENTRE AVENIDA SAN ANTONIO Y CALLE INNOMINADA; CALLE INNOMINADA ENTRE CALLE BORUSIA Y CALLE ROMA, COLONIA NUEVO AMANECER, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, INCLUYENDO MATERIALES, PASAN AUTOMÁTICAMENTE A SER PATRIMONIO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 147, DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL ADMINISTRARÁ Y MANEJARÁ CONFORME A LAS POLÍTICAS Y NORMATIVIDAD DE OPERACIÓN Y DISTRIBUCION VIGENTE.